

Santiago, 27 de marzo de 2012  
GG-021

Señores  
Superintendencia de  
Valores y Seguros  
Presente

Somela S.A.  
Registro de Valores 046  
Ref: Complementa Hecho Esencial de fecha 21.03.12

Muy señores nuestros:

En conformidad a lo dispuesto en los Arts. 9º y 10º de la Ley Nº 18.045, sobre Mercado de Valores, y en razón de estimar que lo referido a continuación es esencial respecto de la Sociedad y de sus valores de oferta pública, mediante la presente complementamos el Hecho Esencial comunicado a ustedes con fecha 21 de marzo en curso, en el sentido de establecer que, conforme lo dispone el artículo 2º, inciso sexto, de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación por la Junta Extraordinaria de Accionistas a efectuarse el día 24 de abril de 2012, de la cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad de sus acciones en el Registro Público de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Somela S.A.

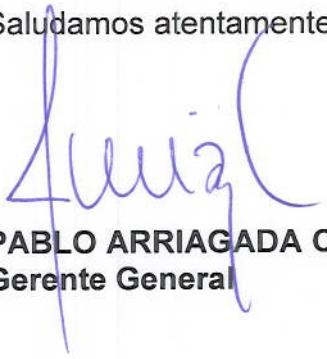
Para los efectos del derecho a retiro, se considerará como accionistas disidentes a todos aquellos que en la asamblea se opongan a la cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros propuesta y a todos aquellos que no habiendo concurrido a la reunión manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la presente asamblea, mediante comunicación escrita enviada a la Sociedad a sus oficinas de calle Antonio Escobar Williams 600, Cerrillos, por carta certificada, o mediante comunicación escrita entregada en el citado domicilio por un Notario Público que así lo certifique. No será

necesaria la intervención del Notario si el Gerente General de la Sociedad deja constancia escrita de la recepción de la comunicación referida. En la comunicación el accionista deberá expresar claramente su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con la decisión de la Junta respectiva.

La Sociedad efectuará una publicación mediante un aviso destacado en el diario que apruebe la Junta de Accionistas y remitirá dentro de los dos días siguientes a la fecha en que nazca el derecho a retiro una comunicación a los accionistas disidentes a su domicilio registrado en la Sociedad, en la que se informará acerca del derecho a retiro, el precio a pagar por acción que apruebe la Junta y el plazo y condiciones para su ejercicio.

El ejercicio del derecho a retiro será informado a los Sres. Accionistas en la carta de citación y en los avisos de citación a la presente asamblea, a la vez que será incorporado al sitio web de la Sociedad [www.somela.cl](http://www.somela.cl)

Saludamos atentamente a ustedes,



PABLO ARRIAGADA C.  
Gerente General

PAC/ibh